

RESISTENCIA, 02 JUL 2019

VISTO

La Actuación Simple N° E 37-2019-1202-A, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 265/13 (t.v.) del Directorio del Instituto Provincial para la inclusión de las Personas con Discapacidad, aprueba el Reglamento Interno de Elección de Vocales por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ley N° 6.477 y su decreto Reglamentario N° 1837/11 (t.v.).

Que en el punto tercero (3°) del citado Reglamento establece que la fecha y lugar del Acto Electoral será fijada con no menos de sesenta y cinco (65) días hábiles de anticipación y se le dará amplia difusión.

Que en el punto cuarto (4°) del citado Reglamento establece como órgano de contralor de los Comicios a la Junta Electoral a constituirse a ese efecto, y estará integrada por cinco (5) personas representantes del Poder Ejecutivo Provincial (IPRODICH).

Por ello, corresponde el citado del presente instrumento legal.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°: ESTABLÉCESE como fecha y lugar para la elección de los Vocales por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) el día 12 de Noviembre del año 2019, en la sede del IPRODICH, conforme al siguiente cronograma.

Fecha inicio	Fecha Fin	Actividad
17/07/2019	18/07/2019	Publicación llamado a elecciones en Boletín Oficial y Diario
29/07/2019	26/08/2019	Recepción documentación de OSC
27/08/2019	02/09/2019	Análisis Documentación OSC y realización de intimaciones
03/09/2019	09/09/2019	Presentación Documentación faltante y confección de padrón OSC
10/09/2019	23/09/2019	Análisis Documentación faltante y confección padrón OSC
24/09/2019	24/09/2019	Publicación padrón OSC habilitadas
25/09/2019	09/10/2019	Presentación de postulantes electores y candidatos OSC
10/10/2019	17/10/2019	Análisis de postulaciones de electores y candidatos OSC
18/10/2019	18/10/2019	Publicación padrón provisorio de electores y candidatos OSC
		Presentaciones de impugnaciones a la lista de electores y candidatos
21/10/2019	25/10/2019	
28/10/2019	04/11/2019	Análisis de impugnaciones a la lista de electores y candidatos
05/11/2019	11/11/2019	Publicación padrón definitivo de electores y candidatos
12/11/2019	12/11/2019	Realización de comicios
13/11/2019	20/11/2019	Realización de escrutinio y pronunciación de vocales electos

Artículo 2°: DESIGNASE a los siguientes agentes públicos como miembros de la junta electoral con sus respectivas funciones Altamirano Omar, DNI N° 30.955.372; D'Alessandro Daniela, DNI N° 29.767.501; Migliore Sabadini Carlos Ignacio, DNI N° 25.518.137; Mendez Sonia, DNI N° 20.448.864 y Saucedo Leonardo, DNI N° 33.064.609.

Artículo 3°: ESTABLECER que el período de receso correspondiente al 5° Congreso Internacional sobre Discapacidad del día 13/09/2019 al 19/09/2019 inclusive, no serán contabilizados en el proceso de elección de Vocales en representación por las OSC por lo que el Instituto no realizará recepción de documentación o consulta alguna, suspendiendo las actividades del mencionado proceso.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, publíquese el artículo 1 en un diario provincial, comuníquese a los vocales y a los agentes mencionados en el artículo 2 y archívese.

Sr. Miguel Angel Dino
Vocal en Rep. de las OSC por
la capital de la Prov.
Inst. Prov. para la Inclusión
de las Personas con Discapacidad

Resolución N°

843-19

Dr. Guillermo Lancovich
Vocal en Rep. de las OSC por
el Interior de la Prov.
Inst. Prov. para la Inclusión
de las Personas con Discapacidad

Prof. Luis Fabian Giménez
Vocal PCD
Inst. Prov. para la Inclusión
de las Personas con Discapacidad

Dr. Alfredo Pastor
VICEPRESIDENTE
Inst. Prov. para la Inclusión
de las Personas con Discapacidad

Nancy Mariel Gersel
Presidente
Inst. Prov. para la Inclusión de las
Personas con Discapacidad